

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT OTORGADO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2025, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIO), Y VÍCTOR MARCO ARNAL (ARRENDADOR - PROPIETARIO)

En Alpeñés, a 24 de ENERO de 2025

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, "SETER").

De otra parte:

- **D. Víctor Marco Arnal** con DNI: 18416752P, mayor de edad y domicilio en CL Meca N4, Alpeñés, Teruel, C.P.44721. Tf: 679 44 17 55. Email: javimarco794@gmail.com.
- **Dña. María Dolores Hernández Sánchez** con DNI: 73255086V, mayor de edad y domicilio en CL Meca N4, Alpeñés, Teruel, C.P.44721. Tf: 679 44 17 55. Email: javimarco794@gmail.com.

En los sucesivo, el **PROPIETARIO**.

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

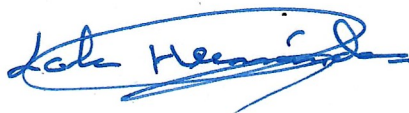
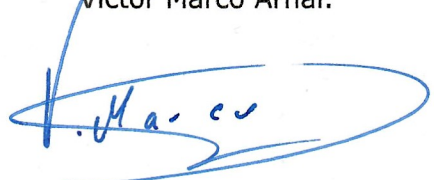
EXPONEN

- I. Que el día 13 de enero de 2025, D. Víctor Marco Arnal y SETER firmaron contrato de servidumbre para la construcción y explotación de INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE, en concreto denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30kV DE LOS PARQUES EÓLICOS MÍNGUEZ Y ALPEÑÉS** (en adelante "**LÍNEA DE EVACUACIÓN**"), ubicados en los términos municipales de Pancrudo y Alpeñés, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Alta
44020A00100033	Alpeñés	1	33	4665	1289	4	32	1

Título: Escritura de compraventa

- II. Que en dicho Contrato figura como único propietario de la mencionada finca D. Víctor Marco Arnal.



- III.** Que de acuerdo con la información que consta en la escritura de compraventa otorgada en Calamocha ante el Notario D. Tomás García Cano en fecha 17 de julio de 1998 bajo el nº 751 de su protocolo, así como la nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Calamocha en fecha 23 de diciembre de 2024 que muestra los datos registrales de la finca, la titularidad del pleno dominio de la parcela corresponde a D. Víctor Marco Arnal y Dña. María Dolores Hernández Sánchez, casados en régimen de gananciales.

ESTIPULACIONES

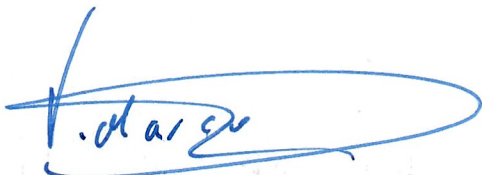
Primera.- Mediante la formalización de la presente primera Adenda al contrato, D. Víctor Marco Arnal y Dña. María Dolores Hernández Sánchez, aceptan todas las estipulaciones establecidas en el Contrato.

Segunda.- Salvo las modificaciones del Contrato que constan en la presente primera Adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

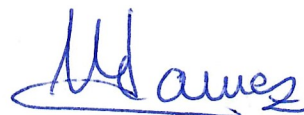
Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente primera Adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

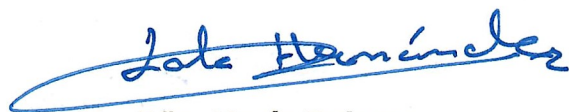
**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL
S.L. UNIPERSONAL (SETER)**



Fdo.: D. Víctor Marco Arnal



Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña



**Fdo.: Dña. María Dolores
Hernández Sánchez**

J